



06 NOV. 2019

OSORNO,
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA
EL AÑO 2019.-

DECRETO EXENTO N° 12346

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N° 14.083 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2019.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.528 del DAEM, con fecha 30 de Septiembre del 2019.

El acuerdo N° 516 del concejo en su reunión Ordinaria N° 35 del 15 de OCTUBRE de 2019.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.29.05.999	10	Otras	8.000.-
TOTAL			8.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.99	10	Otros activos no Financieros	8.000.-
TOTAL			8.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.



06 NOV. 2019

OSORNO,
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2019.-

DECRETO EXENTO N° 12377.

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N° 14.083 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2019.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.630 del DAEM, con fecha 21 de Octubre del 2019.

El acuerdo N° 538 del concejo en su reunión Ordinaria N° 37 del 29 de OCTUBRE de 2019.-

DECRETO:

APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	793.000.-
TOTAL			793.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.01.001	10	Para Personas	72.000.-
215.22.02.002	10	Vestuario, accesorios y prendas diversas	350.000.-
215.22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	38.000.-
215.22.08.999.001	26	Movilización Alumnos	305.000.-
215.22.08.999.002	10	Otros (Servicios Generales)	8.000.-
215.24.01.008	10	Premios y Otros	20.000.-
TOTAL			793.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.